

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12.700/08. *Edicto de la Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario por el que se notifica a doña Fadma El Hamdaoui la obligación de desalojar la vivienda sita en la avenida de la Democracia, número 8, piso 5 izquierda, de Melilla, por ocupación sin título legal.*

Se desconoce el actual domicilio de doña Fadma El Hamdaoui quien dice ser viuda de don Mohamed ben Mohamed ben Boassa, arrendatario que fue por adjudicación de una vivienda del extinguido Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sita en la Avenida de la Democracia número 8, piso quinto izquierda, de Melilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Fadma El Hamdaoui que, ante la falta de título que le habilita para ocupar la vivienda sita en la avenida de la Democracia, número 8, piso quinto izquierda de Melilla, propiedad del Ministerio de Administraciones Públicas, al haber fallecido el arrendatario don Mohamed ben Mohamed ben Boassa, no haber solicitado en plazo la subrogación del mismo y existir una deuda de quinientos diez euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (510,54 euros), la Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario, en el ejercicio de sus funciones de liquidación de los extinguidos Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles del Estado, da por resuelto el citado contrato de arrendamiento por lo que procede que desaloje dicha vivienda y la ponga a disposición de este Departamento Ministerial, mediante la entrega de las llaves en la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Melilla, situada en la Avenida de la Marina Española, número 3, teléfono 952.99.10.00, en el plazo de un mes desde la publicación de este Edicto.

Asimismo deberá realizar un ingreso o transferencia por el citado importe de quinientos diez euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (510,54 euros), correspondientes a los recibos adeudados en la cuenta abierta a nombre del Ministerio de Administraciones Públicas en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con el número 0182.2370.45.0201508776, en el que figure el nombre del titular del recibo.

En caso de incumplimiento de este requerimiento, por el Servicio Jurídico del Estado se interpondrá la correspondiente demanda judicial de desahucio y de reclamación de cantidad por importe de quinientos diez euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (510,54 euros).

Madrid, 4 de marzo de 2008.—La Subdirectora General de Patrimonio Inmobiliario, Isabel Moya Pérez.

13.160/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Subestación Valmojado 220 KV».*

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Subestación Valmojado 220 KV». Tér-

mino municipal de Valmojado de la provincia de Toledo, cuyas características principales son:

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A., con domicilio social en avenida de San Luis, 77, C.P. 28033 Madrid.

Proyecto: Subestación Valmojado 220 KV, suscrito por don Ángel Guerra LLamas y visado por el COIIM - Madrid.

Finalidad: Garantizar y mejorar la calidad del suministro eléctrico y reforzar la red de distribución de la zona.

Descripción: Instalación del parque de 220 KV, interconectado con las subestaciones de Talavera (Toledo) y de Majadahonda (Madrid), que permitirá alimentar al nuevo transformador 220/45 KV de 120 MVA. Pasando la subestación de los 30 MVA de potencia actuales a 150 MVA.

Parque de 220 KV, constituido por celdas blindadas en SF6 y configuración en doble barra:

Un transformador T-III 220/45 KV de 120 MVA.

Una posición de trafo T-III (POS 207).

Dos posiciones de línea (POS 203 Talavera y POS 204 Majadahonda).

Una posición de acoplamiento transversal de barras (POS 205).

Una posición de medida de tensión en barras (POS 2BA-2BB).

Término municipal: Valmojado, en la provincia de Toledo.

Presupuesto: 7.720.224,70 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y la relación de bienes y derechos afectados, en el Área de Industria y Energía, sita en calle La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 11 de febrero de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

13.161/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Subestación Seseña - El Pedregal 220/15 KV».*

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Subestación Seseña - El Pedregal 220 KV». Término municipal de Seseña de la provincia de Toledo, cuyas características principales son:

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A., con domicilio social en avenida de San Luis, 77, C.P. 28033 Madrid.

Proyecto: Subestación Seseña - El Pedregal 220 KV, suscrito por don Ángel Guerra LLamas y visado por el COIIM - Madrid.

Finalidad: Garantizar y mejorar la calidad del suministro eléctrico y reforzar la red de distribución de la zona.

Descripción: Instalación del parque de 220 KV, interconectado con las subestaciones de Aceca (Toledo) y de

Valdemoro II (Madrid), que permitirá alimentar a los 2 nuevos transformadores 220/15 KV de 60 MVA. Siendo la potencia total instalada de 120 MVA.

Parque de 220 KV, constituido por celdas blindadas SF6, con configuración en doble barra:

Dos transformadores T-I y T-II 220/15 KV de 60 MVA.

Dos posiciones de trafo T-I (POS 207) y T-II (POS 208).

Dos posiciones de línea (POS 203 Aceca y POS 204 Valdemoro II).

Una posición de acoplamiento transversal (POS 205).

Una posición de medida de tensión en barras (POS 2BA-2BB).

Quedando previsto espacio para la instalación de un futuro parque de 45KV y transformadores 220/45 KV, además de un tercer transformador 220/15 KV.

Término Municipal: Seseña, en la provincia de Toledo.

Presupuesto: 7.778.509,12 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y la relación de bienes y derechos afectados, en el Área de Industria y Energía, sita en calle La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 11 de febrero de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

13.165/08. *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Álava, de 27 de febrero de 2008, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación Forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo Aramaio-Mondragón». Expediente 011ADIF0708, en el término municipal de Aramaio.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar, para los días 6, 7, 8 y 13 de mayo de 2008, en el Ayuntamiento de Aramaio, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Aramaio.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Aramaio en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Vitoria-Gasteiz, 27 de febrero de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P. D. Res. de 9-01-2007 («BOE» de 19-01-2007), la Subdelegada de Gobierno en Álava, Gloria Sánchez Martín.